

AUTORIDADES FERIA CORONAVIRUS JNAT DEL 13 AL 17 DE ABRIL

RESOLUCION DE CAMARA N° 13

Buenos Aires, 8 de abril de 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 297/2020 del P.E.N. se ha establecido el aislamiento social, preventivo y obligatorio en el marco de la emergencia pública sanitaria de la pandemia (COVID-19) de público conocimiento.

Que, la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante Acordada N° 6/2020 de fecha 20/3/2020, pto. 2°, dispuso "...feria extraordinaria -por las razones de salud pública...", con motivo de la pandemia del COVID -19, prorrogada por Acordada N° 8/2020, hasta el día 12 de abril de 2020. La presente resolución se dicta "Ad referéndum" de la prórroga que, eventualmente, pudiera disponer, o de la extensión que pudiera resultar de lo previsto en el art. 2do. de la Acordada 6/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para el período comprendido entre los días 13 al 17 de abril del corriente año.

Que, en consecuencia, resulta necesario designar de manera urgente las autoridades que permanecerán en funciones durante la prórroga de la feria que así pudiera disponerse, en ambas instancias.

Por ello,

LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO
RESUELVE

1°) Designar AUTORIDADES DE FERIA para el período correspondiente del 13 al 17 de abril del corriente año, ambos inclusive:

I) Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo: Actuarán las/el señoras/or Juezas/ez, doctoras/or:

Diana R. Cañal

María Dora González

Alejandro H. Perugini

Como Secretaria actuará la doctora:

Ximena Fernández Barone (Sala VIII)

II) Primera Instancia: Actuará, del 13 al 17 de abril del corriente año, ambos inclusive:
La doctora María Elena López (Juzgado N° 57)

Como Secretarias actuarán las doctoras::

Virginia Chedrese (Juzgado N° 67) y Melina Asselborn (Juzgado N° 37) .

III) La Sala de Feria tendrá su sede en el edificio de Lavalle 1554 y el Juzgado de Feria de Primera Instancia lo hará en el edificio de Lavalle 1268, 2do. Piso, de esta Ciudad.

El horario de atención será en todas las dependencias de 9:30 a 13:30 hs.

2°) Protocolícese y hágase saber.-

